

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

PROYECTO EDUDERECHOS
PAZ Y DEMOCRACIA

PRESENTADO POR:
ANA EUGENIA MAMBANGUE ARANGO
JOSÉ ALDEMAR APARICIO ROJAS
ANA CAROLINAPOSADA BAENA
DIANA MILENA TORO ARBELAÉZ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL

AÑO LECTIVO 2.026

“FORMANDO EMPRESARIOS PARA EL CAMPO”
 VEREDA LA ESTRELLA – santiagogutierrez@sedvalledelcauca.gov.co

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES
2. INTRODUCCIÓN
3. JUSTIFICACIÓN
4. OBJETIVOS
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos
5. PREGUNTA PROBLEMATIZADORA
 - Planteamiento del problema
 - Formulación del problema
6. REFERENTE CONCEPTUAL
 - Marco teórico
 - Marco legal
 - Marco contextual
7. ENFOQUE METODOLÓGICO
8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR
9. CRONOGRAMA
10. PRESUPUESTO
11. REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

1. ANTECEDENTES

Los antecedentes del proyecto en educación sobre derechos humanos pueden abordar varios hitos históricos y normativos que han marcado el camino para su implementación en los sistemas educativos no solo promueve la formación de individuos informados, sino que también contribuye a la construcción de sociedades más justas, inclusivas y respetuosas con la dignidad humana. Partiendo con La Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), que establece los derechos fundamentales que deben ser garantizados a todas las personas sin distinción alguna. Este documento es considerado uno de los pilares de la protección de los derechos humanos a nivel global y establece la base para una educación que promueva estos derechos.

Con base a lo anterior, formar para la ciudadanía es uno de los retos más grandes que ha asumido el Ministerio de Educación y por ello se ha dado particular énfasis y direccionamiento para canalizar la información y por medio de las competencias ciudadanas y a la construcción y consolidación de los proyectos transversales tenga funcionamiento y adquiera un espacio en las instituciones para la realización de dichas disposiciones.

En la institución educativa Santiago Gutiérrez Ángel, del municipio de Argelia valle del cauca se ha permitido construir y validar una propuesta para la implementación de proyectos pedagógicos de educación para el ejercicio de los derechos humanos orientados al desarrollo de competencias ciudadanas básicas en función de la formación de sujetos activos de derechos, como una razón fundamental del quehacer de la escuela promoviendo la igualdad y la dignidad humana como derechos humanos universales y están basados en la dignidad y el respeto hacia todas las personas. Enseñar estos principios ayuda a fomentar una sociedad más justa y equitativa, con respeto y la tolerancia al aprender sobre los derechos de los demás, se cultiva una actitud de respeto, empatía y comprensión hacia la diversidad cultural, social, religiosa y política, lo que es clave para la

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

convivencia pacífica y desarrollo de ciudadanos responsables y críticos comprometidos con su entorno aprendiendo a cuestionar las injusticias y a defender sus propios derechos, así como los de los demás.

2. INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos –Ed derechos se estructura a partir de un proyecto que permite construir y validar la educación para el ejercicio de los derechos humanos orientados al desarrollo de competencias ciudadanas y básicas en función de la formación de sujetos activos de derechos, como una razón fundamental del quehacer de la escuela.

Acorde a la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115/94) que establece como uno de los fines de la educación la formación para el respeto a los derechos humanos, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la libertad así, la educación para el ejercicio de los derechos humanos es un llamado para hacer de la escuela un espacio de vivencia cotidiana de la democracia y la convivencia pacífica, en la que no existe la discriminación y se reconoce la dignidad humana como un valor supremo, en la que se crean ambientes de aprendizaje democráticos y se promueven la libertad de información y expresión, una escuela que considera a las personas como fin y no como medio, para que los derechos humanos sean una realidad en todos los contextos de la vida, una escuela construida sobre un modelo pedagógico que presupone: “... relaciones ...tendientes al consenso, en el que los sujetos son protagonistas del proceso educativo donde se asumen como seres transformativos, capaces de interpretar y transformar la realidad en la que cotidianamente interactúan”, una escuela en la que la transformación de la práctica pedagógica está en el aula pero que trasciende el aula y llega a los demás espacios escolares para hacer de los derechos humanos una vivencia que permea todas las áreas de la gestión institucional. El proyecto transversal de los derechos humanos se sustenta en la base para la construcción de sociedades democráticas y culturas pacíficas.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

3. JUSTIFICACIÓN

Formar ciudadanos competentes, es uno de los compromisos más importantes en el proceso enseñanza- aprendizaje en este mundo contemporáneo, en el que se hace necesario mejorar las condiciones de convivencia en los diferentes espacios donde interactúa: la familia, la institución educativa, los grupos sociales, la comunidad, el barrio o vereda, las organizaciones políticas, entre otras.

El Proyecto Educación para los derechos humanos propone una transformación de las relaciones educador-educando, al colocar al niño como centro del proceso educativo, y señalar como horizonte de sentido de la formación de la autonomía en los estudiantes. Por ello, una de las estrategias para lograr dicha autonomía diseñados en nuestro Proyecto, es el Gobierno Escolar, una organización de los estudiantes para estudiantes a través de la cual pueden hacer propuestas para mejorar el ambiente escolar y colaborar con el educador en muchas de las tareas que este como maestro único, tiene que enfrentar para organizar el quehacer de la escuela. Esta forma de gobierno también incluye la participación de las madres y padres de familia, así como la comunidad en muchas de estas actividades.

Este ejercicio de participación es fuente de inspiración para la Ley General de Educación (Ley 115/94) y su decreto reglamentario 1860 en la organización del Gobierno Escolar. En profunda articulación con la anterior, se desarrolla la propuesta de la personería y contraloría estudiantil que permite no solo responder a la Ley, con el nombramiento de un personero o contralor sino que vas más allá buscando formar así el semillero de los defensores de los derechos humanos no solo en la escuela sino fuera de ella, articulándose a otras entidades de protección y defensa de los mismos en la región.

Por otra parte, se plantea que la formación del sujeto de derechos requiere del ejercicio de los mismos, y que los derechos humanos no son entonces un área del currículo, sino

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

que ellos lo recorren transversalmente y son reguladores de la convivencia escolar por su contenido estratégico de la vida nacional: el derecho a la vida, derecho al libre desarrollo de la personalidad, derecho a la equidad de géneros y el derecho a un ambiente sano. Presenta además los aprendizajes que se pueden obtener a través del desarrollo de esta esfera: pensar por cuenta propia; exponer el pensamiento públicamente para que reciba de nosotros la interpelación que suscite; escuchar a otros con actitud de reconocimiento por lo que propone como seres autónomos y libres, llegar a acuerdos y tramitar los desacuerdos.

De esta manera se busca la profundización de la democracia en la Institución, tal como lo plantea la Constitución Política de 1991. Mediante la metodología utilizada, el gobierno estudiantil es una estrategia curricular que promueve el desarrollo afectivo, social y moral de los estudiantes a través de actividades vivenciales, que les garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar; los estimula a participar; los impulsa a actuar en actividades en beneficio de la institución educativa y la comunidad; les informa comportamientos cívicos y democráticos y actitudes positivas hacia la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua; los capacita para la toma de decisiones responsables, el trabajo cooperativo, la gestión y liderazgo, la autonomía; los forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos. Desde el aula el estudiante se acostumbra a participar en distintas actividades tales como: manejo y cuidado de la higiene y la salud, promoción de campañas ecológicas, mejoramiento académico, organización de las áreas de trabajo. La escuela es la primera Institución de la sociedad, en la cual se desempeña el niño autónomamente como ser individual y social. Durante la vida escolar el niño va formando sus primeras ideas acerca de la sociedad a la que pertenece como un espacio para la formación para la vida de las nuevas generaciones es, por excelencia, un espacio de formación de sentidos.

La implementación del proyecto de educación en derechos humanos en la institución educativa S.G.A. no solo es una acción necesaria, sino urgente, para garantizar un futuro donde prevalezcan la justicia, la paz y el respeto a la dignidad humana. Este proyecto contribuye a la formación de individuos responsables, críticos y comprometidos con la

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

defensa de los derechos fundamentales, y tiene el potencial de transformar la sociedad en un lugar más inclusivo y justo para todos.

4. OBJETIVOS:

OBJETIVOS GENERAL

Contribuir a la formación integral de los estudiantes mediante el fortalecimiento de las competencias ciudadanas, la vivencia de los derechos humanos, la participación democrática y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo una cultura de paz, respeto y convivencia armónica en la comunidad educativa y fortalecer la participación de los estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones dentro de los valores de responsabilidad, respeto y participación en los grupos de apoyo al gobierno escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formar en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política, manual de convivencia y gobierno escolar.
- Fomentar desde la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Generar espacios de encuentro para la sensibilización y motivación de los diferentes estamentos en la participación y el ejercicio democrático.
- Incentivar al dialogo, el civismo y la tolerancia a través de actividades lúdico-pedagógicas como elementos de convivencia.
- Promover el respeto por nuestros símbolos patrios e institucionales.
- Rescatar los valores morales, éticos, sociales, culturales, políticos, cívicos y ecológicos de la comunidad educativa a través de la vivencia y el respeto de los derechos humanos.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

- Conocer, divulgar y ejercer los derechos y deberes fundamentales del hombre, de la mujer, del niño y la niña, para comprometerse en la construcción de una patria más justa, libre y democrática.

5. PREGUNTA PROLEMATIZADORA

Planteamiento del problema:

En la actualidad, los estudiantes de la Institución Educativa Santiago Gutiérrez Ángel presentan dificultades en el desarrollo de competencias en Ciencias Sociales, lo que se refleja en apatía, poco interés por los procesos democráticos, liderar ciertos estamentos dentro del gobierno escolar y el desconocimiento combinado con la falta de motivación para participación del mismo permite que factores como la falta de análisis crítico, dificultades en la interpretación de fuentes y la poca familiarización del proyecto con su funcionalidad de edu derechos a impactado negativamente en los liderazgos de los estudiantes.

Además, el desconocimiento de los derechos fundamentales y su aplicación en contextos sociales y políticos limita la formación ciudadana de los estudiantes además el conflicto social se convierte en la causa central de violación a los derechos humanos, pero también una serie de comportamientos que atentan contra la sana convivencia, y la dignidad de las personas.

La institución es el sitio donde los niños-niñas y jóvenes permanecen gran tiempo, es por ende el lugar donde se conjugan diversas formas de convivencia. Estas formas están direccionadas desde el ámbito social de dichos niños-niñas, se tiene así que los estudiantes reflejan desde su imaginario, en su comportamiento, toda una problemática social que no deberían tener asignada.

Formulación del problema:

Desde el planteamiento del problema en el año 2.026 queriendo construir una cultura participativa en nuestros estudiantes nuestra pregunta problémica será:

“FORMANDO EMPRESARIOS PARA EL CAMPO”
VEREDA LA ESTRELLA – santiagogutierrez@sedvalledelcauca.gov.co

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

¿Cómo se puede fortalecer la responsabilidad ciudadana a través del ejercicio del voto y la representación estudiantil? Y ¿Cómo influye la participación activa de los estudiantes en los órganos del gobierno escolar en la toma de decisiones democráticas?

6. REFERENTE CONCEPTUAL

MARCO TEÓRICO

El Proyecto Edu derechos establece los referentes conceptuales que son orientando desde la acción acorde a los lineamientos de las Competencias ciudadanas y el Ministerio de Educación Nacional en conjunto con el proyecto. A continuación, describiremos el marco teórico desde la referencia histórica:

Desde hace un poco más de seis decenios se ha venido hablando por el respeto de los derechos humanos inherentes a todos los seres humanos y en todos los contextos, todo este interés tiene su base en los principales acontecimientos mundiales y de la lucha en pro de la dignidad, la libertad y la igualdad en todo el mundo. Sin embargo, “los derechos humanos no se reconocieron oficial y universalmente hasta que se establecieron las Naciones Unidas. La convulsión y las atrocidades de la segunda guerra mundial y la incipiente lucha de las naciones coloniales por la independencia alentaron a los países del mundo a crear un foro para hacer frente a algunas de las consecuencias de la guerra y, en particular, para evitar que se repitieran los terribles sucesos vividos. Ese foro fue la organización internacional denominada “Naciones Unidas”.

Las Naciones Unidas desde su fundación en 1945 reafirmaron su gran interés en los derechos humanos de todos los pueblos que las integraban. Y así lo hacen saber en su Carta fundacional. Uno de los principales logros de las Naciones Unidas poco después de su fundación fue la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Este documento ha sido y sigue siendo muy importante en la vida de las personas de todo el mundo. De este modo por primera vez se enunciaban con detalles de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

Concepto de Derechos Humanos

Los derechos humanos son un conjunto de principios y garantías fundamentales inherentes a todas las personas, sin distinción de raza, género, nacionalidad, religión o cualquier otra condición. Son universales, inalienables e interdependientes, y su propósito es garantizar la dignidad, la libertad, la igualdad y la justicia en la sociedad.

Evolución histórica de los Derechos Humanos

El concepto de derechos humanos ha evolucionado a lo largo de la historia. Sus antecedentes pueden encontrarse en la Carta Magna (1215), la Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776) y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789). Sin embargo, su reconocimiento formal a nivel global se dio con la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) en 1948 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

¿Cuáles son nuestros derechos como humanos?

Los Derechos Humanos son de carácter universal, implica que corresponden a toda persona. En contextos de igualdad y dignidad suponen que entre estos no existe diferencia alguna, ya que nadie es más o menos que el otro.

Legalmente todos y todas tenemos los mismos derechos y obligaciones.

A partir de la segunda mitad del siglo XX cuando emerge el reconocimiento y respeto de la mujer por sí misma y de su actividad como parte indispensable de la familia, sociedad y de la estructura del Estado, se cuestiona la época de la sumisión y del servilismo.

El advenimiento de una nueva era exige la observancia plena de los Derechos Humanos sin distinción de sexo, edad u otras circunstancias.

No existe, hoy en día, ninguna clase de privilegios o poder por el simple hecho de la diferencia de sexos o identidad sexual. Recordemos la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948: “Artículo 2. 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades.

Clasificación de los Derechos Humanos

Los derechos humanos se dividen en tres generaciones:

1. **Primera generación:** Derechos civiles y políticos, como la libertad de expresión, el derecho a la vida y la participación política.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS		

2. **Segunda generación:** Derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la educación, la salud y el trabajo digno.
3. **Tercera generación:** Derechos colectivos y de solidaridad, como el derecho a un medio ambiente sano y el derecho al desarrollo.

Importancia de la Educación en Derechos Humanos: La educación en derechos humanos es fundamental para la construcción de una sociedad democrática, equitativa y pacífica. A través del conocimiento y la práctica de estos derechos, los estudiantes pueden desarrollar un pensamiento crítico, comprender la importancia de la justicia social y fortalecer su sentido de ciudadanía.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

MARCO LEGAL

El Proyecto Transversal EDUDERECHOS (Paz y Democracia) se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, la Ley 1620 de 2013, la Ley 1732 de 2014 y sus decretos reglamentarios, así como en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, orientándose a la formación de ciudadanos comprometidos con la convivencia pacífica, la participación democrática y el respeto por los derechos humanos ya que formar para la ciudadanía es uno de los retos más grandes que ha asumido y por ello se ha dado particular énfasis al posicionamiento del programa de competencias ciudadanas y a la construcción y consolidación de los programas transversales, acorde con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación (Ley 115/94) que establece como uno de los fines de la educación la formación para el respeto a los derechos humanos, en especial la vida, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo y el ejercicio de la tolerancia y la libertad; La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

ARTÍCULO 14*. **Enseñanza obligatoria.** En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

Regl. Art. 36 del Dec. 1860/94 y Dec. 1122/98

“FORMANDO EMPRESARIOS PARA EL CAMPO”
VEREDA LA ESTRELLA – santiagogutierrez@sedvalledelcauca.gov.co

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos,
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. **Afin Res.**

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre fue el primer instrumento internacional de derechos humanos de naturaleza general, anterior a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Declaración fue adoptada en abril de 1948 por la Novena Conferencia Internacional de los Estados Americanos, que también adoptó la Carta de la Organización de los estados americanos, por la que se creó la OEA.

El Capítulo Uno de la Declaración establece un catálogo de derechos civiles y políticos para los ciudadanos de los países contratantes, junto con otros derechos económicos, sociales o culturales.

Aunque en la actualidad la Declaración ha sido sustituida por las disposiciones de la Convención Americana de Derechos Humanos (vigente desde el 18 de julio de 1978), los términos de la Declaración continúan en vigor con respecto a los países que no han ratificado la Convención. A pesar de que, en sentido estricto, es una declaración y no un tratado legalmente vinculante, la jurisprudencia de la Corte Americana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sigue siendo una fuente de obligaciones internacionales vinculantes para los Estados miembros de la OEA.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

En concordancia con ello y en el marco del Plan Sectorial y la política de mejoramiento de la calidad, el programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos –Eduderechos- se estructuró a partir de un piloto que permitió construir y validar una propuesta para la implementación de proyectos pedagógicos de educación para el ejercicio de los derechos humanos orientados al desarrollo de competencias ciudadanas y básicas en función de la formación de sujetos activos de derechos, como una razón fundamental del quehacer de la escuela. Desarrollamos la experiencia a través de: (i) procesos de innovación pedagógica para el ejercicio y práctica de los derechos humanos en la escuela, (ii) procesos de formación permanente de docentes y agentes educativos en derechos humanos y competencias ciudadanas y (iii) construcción de redes de soporte institucional para la educación en derechos humanos.

De la misma manera, la atención educativa de las personas por su condición de NEE es una obligación del Estado, según la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes: 115 de 1994, 361 de 1997 y 715 de 2001; decretos reglamentarios 1860 de 1994 y 2082 de 1996 y la resolución 2565 de 2003 entre otros, las normas anteriores se estructuran mediante la política pública (2003) y política social (Conpes 80 de 2004).

Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

Artículo 5: La educación debe formar en la participación democrática y el respeto por los derechos humanos.

Artículo 93: Establece el Gobierno Escolar como instancia de participación democrática.

Decreto 1860 de 1994

Artículo 28:

Establece la figura del Personero Estudiantil, quien será un estudiante del último grado que ofrezca la institución y tendrá como función principal promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

Funciones del Personero :

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Recibir y tramitar inquietudes relacionadas con la convivencia escolar.
- Actuar como vocero de los estudiantes ante los órganos del gobierno escolar.
- Fomentar la participación democrática y la cultura de paz.
- Ordenanzas y Acuerdos de las Contralorías Territoriales

Importante: La figura del Contralor Estudiantil no está regulada por una ley nacional única, sino que se crea mediante ordenanzas departamentales, acuerdos municipales o resoluciones de las contralorías territoriales, en articulación con las instituciones educativas.

Generalmente estas normas establecen:

Elección democrática del Contralor Estudiantil.

Promoción del cuidado de los recursos públicos escolares.

Formación en control social y transparencia.

Acompañamiento de la Contraloría Departamental o Municipal.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

Marco contextual

Argelia es un municipio ubicado en el Departamento del Valle del Cauca, Colombia. La principal fuente de ingresos de esta región es el café, el municipio de Argelia tiene vías de comunicación terrestre que lo conectan con los municipios cercanos y con otras ciudades del país.

La Institución Educativa Santiago Gutiérrez Ángel está ubicada en la vereda la estrella el cual cuenta con alrededor de 419 estudiantes en las 17 sedes distribuidas por todo el municipio de carácter público y educación rural con un enfoque constructivista y desde el área técnica con emprendimientos y estudiantes capaces de desenvolverse en el campo como fuente primaria de su economía y proyecto de vida. La formación brindada, es a través de la transversalización del currículo con las áreas técnicas y la finalización de la media técnica con doble titulación como técnicos agropecuarios con la formación para trabajo del SENA, se atiende los diferentes grupos poblacionales, correspondiente al 5,34 % 5 de la población escolar atendida, distribuida en los siguientes rangos:

Población Indígena: 15 estudiantes, Equivalente al 4,01 % de la población escolar.

Población con necesidades educativas especiales (Discapacidades y Capacidades Excepcionales): 5 estudiantes, equivalente al 1,33% de la población escolar. Dentro de los cuales se encuentran las siguientes categorías; hipoacusia, discapacidad por movilidad y discapacidad cognitiva. Como es evidente después de esta descripción un proyecto de educación en derechos humanos es importante y sobre todo valiosísimo para rescatar, respaldar y solidificar en esta sociedad en formación los derechos como un medio o mecanismo de participación continua y de formación para el liderazgo social, el ejecutar un proyecto de estos en el área rural permitirá ampliar el conocimiento en temas de justicia, control social, igualdad y sobre todo creer en la democracia como método para contribuir y avanzar como sociedad, en cada una de las sedes esta presente el proyecto de educación en derechos el cual con las actividades propuestas permitirá el avance como seres humanos.



Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL
ARGELIA VALLE DEL CAUCA
NIT. 821.003.576-2



PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS

. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

UBICACIÓN
GEOGRAFICA
DE LAS SEDES
DE LA
INSTITUCIÓN



SEDES:

- *MARIANO OSPINA PÉREZ. LAS BRISAS.
- *CONSUELO MAYA. CAMPO ALEGRE.
- *PANAMERICANA. VILLA ROSA.
- *JOSÉ ANTONIO GALÁN. LA MARINA.
- ***SEDE CENTRAL SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL. LA ESTRELLA.** 6. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. LA SOLEDAD.
- *LIGIA RAMÍREZ. CALENTADEROS.
- *ANTONIA SANTOS. EL RAIZAL.
- *CRISTÓBAL COLÓN. LA AURORA.
- *PÍO XII. LA PAZ.
- *JUAN HURTADO. LA PALMA.
- *PABLO VI. LAS MARGARITAS.
- *EL CARMEN. ALEGRÍAS.
- *SEBASTIÁN DE BELALCÁZAR. LA TABAIDA.
- *DOLORES SALAZAR. LA BELLA.
- *CAMILO TORRES. BUENOS AIRES.
- *PABLO GERARDO PÉREZ. LA NUEVA.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

7. ENFOQUE METODOLOGICO

Plan de acción

El proyecto se ejecuta de la siguiente manera

- Se plantea como estrategia principal la participación de la Comunidad Educativa y entidades públicas relacionadas con la Infancia y Adolescencia y el fomento de la cultura para el buen desarrollo de las competencias ciudadanas. Esto se logra a través del Gobierno Escolar dentro de un marco democrático en el que se encuentran inmersos los proyectos de conciliadores de paz a través de la instauración de la mesa de dialogo.
- Se establecen alianzas con las entidades públicas del municipio que sean pertinentes en el tema de derechos humanos.
- Vinculación de los mediadores como líderes en las actividades de la sede.
- Vinculación de los diferentes entes culturales y regionales de la comunidad educativa en la semana cultural.
- Se desarrollan actividades para la divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño, la ley de infancia y la adolescencia (Ley 1098 del 2006), y las garantías que ampara la comunidad educativa, inclusión y diversidad cultural.
- Se llevará cabo el seguimiento y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el pacto de convivencia, así como la socialización del mismo con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Se conformará el Gobierno Escolar, Conciliadores de Paz y monitores de áreas como fomento de la cultura del liderazgo y la participación.
- Se creará el comité de convivencia escolar, donde confluyen líderes escolares juveniles, docentes y directivos facilitadores del proceso y comunidad en general.

Indicadores

El 100 % de los estudiantes de la sede de la IESGA participes en el proceso de la Elección de Personero Estudiantil 2.026.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

80 % de la Comunidad Educativa con conocimiento del manual de convivencia antes de terminar el primer periodo.

90 % de las actividades programadas ejecutadas a cabalidad.

Responsables

Comité de Eduderechos

Rectora

Gobierno escolar

Padres de familia

Docentes

Instituciones pertinentes

Transversalidad

- **CIENCIAS SOCIALES:** socialización y organización del manual de convivencia, derechos y deberes, democracia (elección del gobierno estudiantil), (Vallecaucanidad), izadas de bandera, reconocimiento y respeto a los símbolos patrios. La institucionalidad, mi municipio. Cuidado y respeto por los bienes del estado, líderes cívicos.
- **ÉTICA Y VALORES:** Estudio y análisis de casos, resolución de problemas, vivencias. Convivencias, integraciones.
- **ESPAÑOL:** creaciones literarias, mesas redondas, debates, exposiciones, dramatizaciones, ensayos, mapas conceptuales, narración de cuentos e interpretaciones de estos, centros literarios, re- narraciones, foros, videos foros, declamaciones, textos argumentativos, etc.
- **ARTÍSTICA:** diseño y elaboración de carteles, material informativo, collage, eventos y celebraciones. Concurso de dibujos y maquetas. Dramatizaciones, teatro, Danzas de diferentes regiones.

“FORMANDO EMPRESARIOS PARA EL CAMPO”
VEREDA LA ESTRELLA – santiagogutierrez@sedvalledelcauca.gov.co

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

- **RELIGIÓN:** La creación obra maravillosa de Dios, el perdón, la reconciliación y amor a Dios y al prójimo, la libertad de culto.
- **CIENCIAS NATURALES:** conocimiento y respeto de los demás, de sí mismo, y del entorno. Relación con los seres vivos, interacción con el medio, cuidado y defensa de nuestros recursos.
- **MATEMÁTICAS:** estadística descriptiva, programación y manejo del tiempo.
- **TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA:** sistematización de trabajos e implementación de los recursos. Uso racional de los objetos tecnológicos.
- **EDUCACIÓN FÍSICA:** cumplimiento de normas deportivas, practica de juego limpio, integración y participación de eventos culturales y deportivos.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS		

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

CRONOGRAMA FECHA	ACTIVIDADES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	RESPONSABLES	EVALUACIÓN	EVIDENCIAS
Enero a febrero	Socialización manual de Convivencia institucional.	Desarrollo de la guía propuesta sobre el manual de convivencia y socialización del mismo.	Docentes directores de grupo	Guías de trabajo acorde al grado	Informe fotografico
Febrero	Mi municipio	Desarrollo de la guía propuesta en el proyecto	Docentes de Ciencias sociales	Guías de trabajo acorde al grado	Informe fotografico
	Elecciones representantes de estudiantes al consejo estudiantil	Elección democrática según el perfil en cada uno de los grados	Docente acompañante de grupo	Actas firmadas	Actas y registro fotográfico
Marzo	Elección democrática del personero y del contralor estudiantil	Campañas electorales y Escrutinio electrónico	comunidad educativa	Actas de los ganadores	Registro fotográfico, Actas firmadas

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS		

Semana del 6 al 10 de mayo	Vallecaucanidad	Actividades propuestas por el grupo de apoyo del proyecto de democracia	comunidad educativa	Cronograma de actividades	Registro fotográfico, actas firmadas, cronograma
Febrero a Noviembre	Afrocolombianidad	Actividades durante todo el año, dadas a conocer en el cronograma del proyecto afrocolombianidad	comunidad educativa	Cumplimiento al cronograma	Actas, registro fotográfico, cronograma, proyecto
Septiembre	Semana por la paz	Actividades propuestas por el grupo responsable del proyecto democracia	comunidad educativa	Cronograma a propuesto desarrollado en su totalidad	Registro fotográfico. Actas firmadas cronograma de actividades

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

9. CRONOGRAMA

Gobierno escolar 2.026

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	LUGAR	DIRIGIDO A	RESPONSABLES	PRODUCTO
26 AL 30 DE ENERO	Provocaciones e invitación a los estudiantes de grado Undécimo y Décimo sobre GOBIERNO ESCOLAR Lectura del perfil de Personero estudiantil y Contralor estudiantil estipulado en el Manual de convivencia de la institución.	Concentración sede central	Estudiantes de grado Undécimo	Diana milena Toro Arbelaéz José Aldemar A.	Informe fotográfico
27 O 28 DE ENERO	Elección de representantes de grado	S.G.A.	Todos los estudiantes	Directores de grupo	Acta de conformación de los representantes de grado.
DEL 2 AL 6 DE FEBRERO	Actividad: ¿puedo estar en el gobierno escolar? ¿Cuál es mi perfil y puedo ocupar algún cargo? Se le entrega a cada estudiante los requisitos que se necesitan para ser PERSONERO-CONTRALOR ESTUDIANTIL 2.026 donde ellos se cuestionaran sobre si pueden postularse como candidatos. Selección de candidatos a PERSONEROCONTRALOR ESTUDIANTIL 2.026 Entrega de autorización de datos	Concentración sede central	Estudiantes de grado Undécimo	Diana milena Toro Arbelaéz y José Aldemar A.	Informe fotográfico

“FORMANDO EMPRESARIOS PARA EL CAMPO”

VEREDA LA ESTRELLA – santiagoogutierrez@sedvalledelcauca.gov.co

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	 ARGELIA - VALLE DEL CAUCA
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

“FORMANDO EMPRESARIOS PARA EL CAMPO”
 VEREDA LA ESTRELLA – santiagogutierrez@sedvalledelcauca.gov.co

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA - VALLE DEL CAUCA
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

16 y 17 DE FEBRERO	Entrega de formato de hoja de vida y asesoría sobre propuestas a entregar para ser aceptadas por consejo académico y aprobadas.	Concentración sede central	Estudiantes de grado Undécimo y décimo	José Aldemar A.	Diligenciado los formatos de hojas de vida más firma de asistencia
17 DE FEBRERO	Entrega de hoja de vida, grupo de trabajo de cada candidato y propuestas a la rectora Beatriz Eugenia Valencia Delegación de color, numero del tarjetón	Concentración sede central	Estudiantes de grado Undécimo y décimo	José Aldemar A.	Fotografías
18 y 19 FEBRERO	Selección de jurado de votación y testigos electorales estudiantiles	Concentración sede central	Estudiantes de grado décimo y décimo	José Aldemar A.	Acta #2 con firmas de los jurados y fotografía
20 AL 27 DE FEBRERO	Presentación a los estudiantes en formación en el patio para dar a conocer a sus candidatos a PERSONERO-CONTRALOR ESTUDIANTIL 2.026 Elaboración del tarjetón (Fotografías) Elaboración de carteles	Concentración sede central	Comunidad educativa	Docentes de disciplina y José Aldemar A.	Fotografías y videos
20 AL 27 DE FEBRERO	Elaboración de video publicitario para iniciar a compartir en las escuelas y redes sociales	Concentración sede central y para compartir en las sedes	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	Grupo multimedia de la institución	Candidatos a PERSONERO-CONTRALOR ESTUDIANTIL 2.026

“FORMANDO EMPRESARIOS PARA EL CAMPO”
 VEREDA LA ESTRELLA – santiagogutierrez@sedvalledelcauca.gov.co

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	 ARGELIA - VALLE DEL CAUCA
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

“FORMANDO EMPRESARIOS PARA EL CAMPO”
 VEREDA LA ESTRELLA – santiagogutierrez@sedvalledelcauca.gov.co

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA - VALLE DEL CAUCA
PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS		

20 DE FEBRERO HASTA EL 20 DE MARZO	Se inicia la campaña por parte de PERSONERO Y CONTRALOR ESTUDIANTIL 2.026: En los salones En la formación semanal	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	Proyecto de paz y democracia	Candidatos a PERSONERO-CONTRALOR ESTUDIANTIL 2.026
16 AL 20 DE MARZO	CIERRE DE CAMPAÑA	Concentración sede central		Candidatos a la personería y controlaría 2.026	fotografías
16 O 17 DE MARZO	Capacitación a jurados de votación, testigos y veedores infantiles	Aula steam	Jurados, testigos y veedores estudiantiles del grado 10º	Proyecto de paz y democracia Docente líder en aula steam	Fotografía e informe
118 O 19 DE MARZO	Capacitación a los estudiantes por grados de la sede concentración	Aula steam	A los estudiantes del grado 6º, 7º, 8º, 9º y 11º	Jurados, testigos y veedores estudiantiles del grado 10º	Con el anterior evento se anexa fotografía e informe
20 DE MARZO	DIA ELECTORAL Elección democrática del PERSONERO Y CONTRALOR ESTUDIANTIL 2.026 Fiesta por la democracia	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	A los estudiantes santiaguistas	Proyecto de paz y democracia	Orden del día Actas de votaciones

“FORMANDO EMPRESARIOS PARA EL CAMPO”
 VEREDA LA ESTRELLA – santiagoogutierrez@sedvalledelcauca.gov.co

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

20 DE MARZO	Cierre y conteo de mesas	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	A los estudiantes santiaguistas	Proyecto de paz y democracia, jurados, testigos y veedores electorales	Acta de conteo de mesas
23 Y 24 DE MARZO	Escrutinio general: la comisión escrutadora recibe las actas de todas las mesas de las sedes de la IE y se totalizan los resultados	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	Comunidad educativa	Proyecto de paz y democracia	Cata conteo de votos
25 DE MARZO	PUBLICACION DE LOS RESULTADOS: Imposición de bandas POSESIÓN DE PERSONEROCONTRALOR ESTUDIANTIL 2.025 ante comunidad educativa	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	A los estudiantes santiaguistas	Disciplina de la semana Proyecto de paz y democracia	Orden del día Acta de posesión
26 DE MARZO	Inicia su ejecución de propuestas PERSONERA Y CONTRALOR.	SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL	A los estudiantes santiaguistas	Proyecto de paz y democracia	Cronograma de actividades

“FORMANDO EMPRESARIOS PARA EL CAMPO”
VEREDA LA ESTRELLA – santiagoogutierrez@sedvalledelcauca.gov.co

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	10 PRESUPUESTO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2		 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL VEREDA LA ESTRELLA - VALLE DEL CAUCA
Nombre Gobierno escolar	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS		
	DESCRIPCION		
CANTIDAD	ARTICULO		VALOR
18-Resma de papel tamaño carta 342.000	46-Marcadores permanentes rojos 60.000		
46- Marcadores permanentes azules 60.000	46 -lapiceros negros 46.000		
40-Papel bon 28.000	500- fotocopias de tarjetones para elección personero y contralor estudiantil.		
2-La bandana para personero y contralor 50.000	2- Botones con escudo de la institución para personero y contralor 50.000		
46- Marcadores permanentes negro 60.000			
Total	OBSERVACIONES		
	Las fotocopias estarán sujetas a la cantidad de estudiantes que lo ameriten.		

HUMANOS: Directivas, Comité de Eduderechos, Docentes y Estudiantes de la Institución Educativa, Padres de familia, Instituciones Municipales pertinentes.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

LOGÍSTICOS: Personería Municipal, Personería Estudiantil, Red de Maestros, Concejo Estudiantil, Administración Municipal, secretaria de Educación Departamental y Municipal, Gobierno Escolar, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes.

DIDÁCTICOS: Constitución Política de Colombia, ley de infancia y adolescencia, texto de urbanidad y civismo, TV, PC, videos, material para las elecciones.

FÍSICOS: planta física de la Institución Educativa Santiago Gutiérrez Ángel y las 17 sedes rurales, Alcaldía Municipal, Comisaria de Familia

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO GUTIÉRREZ ÁNGEL ARGELIA VALLE DEL CAUCA NIT. 821.003.576-2	
	PROYECTO TRANSVERSAL EDU DERECHOS	

11. REFERENTE BIBLIOGRAFICO

- Constitución Política de Colombia
- Ley General de Educación 115 de 1994
- Derechos Humanos OEA: Gines Moriclas Roca
- Valores humanos y actitudes positivas: GUILLERMO E. MORA G.
- Revista salud documental.
- Decreto 1860 del 1994 Art. 36 Proyectos pedagógicos.
- Pedagogía de lo valores: REBECA SIERRA y WILLIAM BEDOYA
- A. Akjan, N. Nikolski. Historia de la antigüedad: Sociedad primitiva y Oriente. Editorial Grijalbo. México.
- A. Dekonski, A. Berguer. Historia de la antigüedad: Grecia. Editorial Grijalbo. México.
- CAJIAO, Francisco. Pedagogía de las ciencias sociales. Tercer Mundo S.A. Bogotá. 1989.
- CASTRO, Elizabeth. GARCÍA, Fabio. PÉREZ, Carmen. QUINTERO, Mariente. ROSERO, Ana Rosa. Ciencias Sociales Integradas. Editorial Voluntad.
- Ciencias Sociales Integradas 8. Editorial Voluntad.
- Ciencias Sociales Integradas 9.
- Editorial Voluntad. Civilización 8. Editorial Norma.
- E.A. Kominsky. Historia de la edad media. Ediciones norte.
- Épocas 9. Historia y geografía. Editorial Rei.
- Espacios 9. Historia y geografía. Editorial Voluntad.
- FERROCI DE CHIAPPE, Eleonora. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Gonzalo. Mundo moderno 8.
- Editorial Libros y Libros.